



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

10292

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

18 ABR. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1631, de fecha 20 de marzo de 1973, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano terrenos arroceros bajo reguío, en el Municipio de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 3 de abril en curso, y registrada con el No.489.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: **10292**Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 ABR. 1973Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1631, de fecha 20 de marzo de 1973, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano terrenos arroceros bajo reguío, en el Municipio de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 3 de abril en curso, y registrada con el No.489.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.JRR
jed/ecc.

01631

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de marzo de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácame remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 1 de febrero de 1973 mediante el cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados todos por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas ubicada dentro de la Parcela No.47 del D.C. No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, por la suma de RD\$59,-531.25.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima le saluda muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

01639

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de marzo de 1973.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.65, de fecha 8 de marzo del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 1 de febrero de 1973 mediante el cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados todos por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas ubicada dentro de la Parcela No.47 del D.C. No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, por la suma de RD\$59,531.25.

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de esta misma fecha aprobó dicho Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 1 de febrero de 1973, en virtud del cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas, ubicada dentro de la Parcela No.47 del Distrito Catastral No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, por un valor de RD\$59,531.25.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE": El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quién actúa en virtud de poder especial conferídole en esta misma fecha por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; de otra parte, el Banco Agrícola de la República Dominicana, debidamente representado por su Administrador General, señor José Andrés Aybar Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17035, Serie 1, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte, el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6038, Serie 1, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte; el señor Francisco Germán Bautista Taveras, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No.23944, Serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte, el señor Francisco Pérez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal No.5068, Serie 56, sello al día, domiciliado y residente en San Francisco de Macorís; de otra parte, Victoria Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.5657, Serie 56, sello al día, domiciliada y residente en San Francisco de Macorís, de otra parte, Julia Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.1523.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

12
LEGISLATURA Ord DE 1973
REGISTRADA AL No. 515
en el folio _____ del libro letra 2
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de veinte
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo doce de mayo de 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor 2
Brígido Fernando Pérez Rodríguez, vende al Estado Dominicano PAG
terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25.

Serie 56, sello al día, domiciliada y residente en Cotuí; y de la otra parte, la señora Rosa Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.3492, Serie 49, sello al día, domiciliada y residente en San Francisco de Macorís; debidamente representados los cinco últimos por el primero, o sea por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de generales y datos personales ya señalados, de acuerdo con poder que le fue conferido en fecha 20 de enero de 1973, con firmas legalizadas por el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón, el cual se anexa, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: Los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, por medio del presente acto venden, ceden y transfieren, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, al Estado Dominicano, quién acepta, una finca de terrenos arroceros, bajo reguío, y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054 (mil cincuenticuatro) tareas, 92 (noventidos) varas congueras, constituidos por las siguientes porciones de terreno:

a) Porción registrada a nombre del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 17 (diecisiete) hectáreas, 42 (cuarentidos) áreas, 24 (veinticuatro) centiáreas, ubicada dentro de la Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

b) Porción registrada a nombre del señor Francisco Germán Bautista Taveras, con una extensión superficial de 34 (treinticuatro) hectáreas, 84 (ochenticuatro) áreas, 49 (cuarentinueve) centiáreas, ubicada dentro de la misma Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No. 12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

c) Porción registrada a nombre de la señora Victoria Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada dentro de la misma

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

122 LEGISLATURA Ord. DE 10 73

REGISTRADA AL No. 515 del libro letra B

en el folio de actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de veinte folios escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo 26 de Mayo 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, vende al Estado Dominicano terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25 PAG. 3.

Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

d) Porción registrada a nombre de la señora Julia Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada también dentro de la Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, amparada por el mismo Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

e) Porción registrada a nombre del señor Francisco Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada dentro de la misma Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís; y

f) Una parte de la porción registrada a nombre de la señora Rosa Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 00 (cero) área, 61 (sesentiuna) centiáreas, ubicada dentro de la ya descrita Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís.

SEGUNDO: El precio de venta de la finca ya descrita, constituida por las porciones de terreno que también se señalaron en la cláusula anterior del presente contrato, ha sido convenido por la suma global de RD\$59,531.25 (cincuentinueve mil quinientos treintiun pesos con veinticinco centavos oro dominicano), valor que paga el Estado Dominicano en su totalidad al señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$14,870.59 (catorce mil ochocientos setenta pesos con cincuentinueve centavos oro dominicano), mediante Cheque No.910271, expedido en fecha 1 del mes de febrero del año 1973, por el Tesorero Nacional en favor del mencionado señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez;

b) La suma de RD\$6,576.35 (seis mil quinientos setentiseis pesos con treinticinco centavos oro dominicano), mediante Cheque No.910272, de fecha 1 de febrero del 1973, expedido por el Tesorero Nacional en favor an.

CONGRESO NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Cuarto de Sesiones Ordinarias, Año de 1973
Sesión del día 20 de Mayo de 1973

El Sr. Senador Sr. [Nombre] (Cuerpo Legislativo, No. 12) leyó el Proyecto de Ley (No. 12) que modifica el artículo 10 de la Ley No. 100, de 1962, sobre el procedimiento de la Corte Suprema de Justicia, para que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia sea elegido por el Poder Judicial, en lugar de ser designado por el Poder Ejecutivo. El Sr. Senador Sr. [Nombre] explicó el contenido del Proyecto de Ley y manifestó que el mismo tiene por objeto mejorar el procedimiento de elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que sea elegido por el Poder Judicial, en lugar de ser designado por el Poder Ejecutivo. El Sr. Senador Sr. [Nombre] manifestó que el Proyecto de Ley es de carácter técnico y que no genera controversia alguna. El Sr. Senador Sr. [Nombre] manifestó que el Proyecto de Ley es de carácter técnico y que no genera controversia alguna. El Sr. Senador Sr. [Nombre] manifestó que el Proyecto de Ley es de carácter técnico y que no genera controversia alguna.

12
LEGISLATIVA Del. DE 1973

REGISTRADA AL No. 515
en el folio del Libro de Actas

No. de las Sesiones de la Comisión de Asesoría y Estudios

y consta de 20 folios

hojas escritas en imprentas y en forma de dos espaldas, un folio en blanco

Santo Domingo, 20 de Mayo de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor
 ASUNTO: **Brígido Fernando Pérez Rodríguez vende al Estado** PAG. 4
Dominicano terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

del Banco Agrícola de la República Dominicana, para cancelar crédito por ese valor, incluyendo capital e intereses cortados al 15 de enero de 1973, adeudado a esa institución bancaria por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, según Cuenta No.01-01-57-0156-6;

c) La suma de RD\$24,600.44 (veinticuatro mil seiscientos pesos con cuarenticuatro centavos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de tres (3) porciones de terreno dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (ciento diez reformada setecientos ochenta) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en el sector Los Cacicazgos (Solar No.5 (cinco) de la Manzana No.6-F (seis guión F), Solar No.24 (veinticuatro) de la Manzana No.5-H (cinco guión H), y Solar No.4 (cuatro) de la Manzana No.5-I (cinco guión I) del Plano Particular), con áreas respectivas de 860.00 (ochocientos sesenta), 780.00 (setecientos ochenta) y 683.37 (seiscientos ochentitres punto treintisiete) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No.68-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

d) La suma de RD\$12,300.00 (doce mil trescientos pesos oro dominicano), mediante el traspaso en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie - 1987", distribuidos en la siguiente forma: Dos (2) bonos Serie "A" de RD\$ 5,000.00 (cinco mil pesos oro dominicano) cada uno; dos (2) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; y tres (3) bonos Serie "D" de RD\$100.00 (cien pesos oro dominicano) cada uno; y

e) Mediante la deducción, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano, de la suma de RD\$1,183.87 (mil ciento ochentitres pesos con ochentisiete centavos oro dominicano), que deben pagar al fisco los vendedores, por concepto del impuesto correspondiente a la Garantía de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta, según consta en dos (2) formularios expedidos en fecha 24 de enero de 1973 por la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta.

TERCERO: Los vendedores señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, aceptan que el Estado Dominicano les pague el precio de venta de los terrenos objeto del presente contrato en la forma señalada en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorgan formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.
 am.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

12 LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 515
en el folio _____ del libro letra E
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de sete
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de Mayo 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Gobierno Dominicano y el señor Brigo Fernando Pérez Rodríguez, 5 por medio del cual el segundo vende al primero, terrenos arroceros por la suma de RD\$59,551.25

CUARTO: El Banco Agrícola de la República Dominicana acepta que el Estado Dominicano le pague por cuenta del señor Brígido Fernando Pérez - Rodríguez, el valor que éste le adeuda, según Cuenta No.01-01-57-0156-6, por la suma de RD\$6,576.35 (seis mil quinientos setentiseis pesos con treinta y cinco centavos oro dominicano), incluyendo capital e intereses - cortados al 15 de enero de 1973, y al recibir del Estado Dominicano el - Cheque No.910272, por dicho valor, expedido a su favor por el Tesorero - Nacional, por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo - en favor del mencionado señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez por el monto del aludido crédito.

QUINTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano al señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, un valor que excede de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano)

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente - contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en 8 (ocho) originales de un mismo tenor y efecto, uno para - cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un (1) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres (1973)

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ; _____

POR LOS VENDEDORES: _____

CONGRESO NACIONAL

RESOLUCIÓN

12 LEGISLATURA Ord. DE 1923
REGISTRADA AL No. 5715
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de siete
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de Mayo 1923
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez vende al Estado Dominicano terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25. PAG. 6

Yo, Dra. María Teresa S. de Puigbó, abogada, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la vista dos (2) formularios expedidos en fecha 24 de enero de 1973 por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, en los cuales consta que los vendedores deben pagar al fisco la suma de RD\$1,183.87, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pie del presente documento de venta fueron puestas en mi presencia por los señores Agrónomo Rafael H. Rivas, José Andrés Aybar Castellanos y Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 1 del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres (1973)

DRA. MARIA TERESA S. DE PUIGBO
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

(FDOS).

E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Ireneo Petronio Pérez Reyes
Secretario Ad-Hoc.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

12 LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 515

en el folio 2 del libro letra A

No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

y consta de veinte

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 21 de Mayo, 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



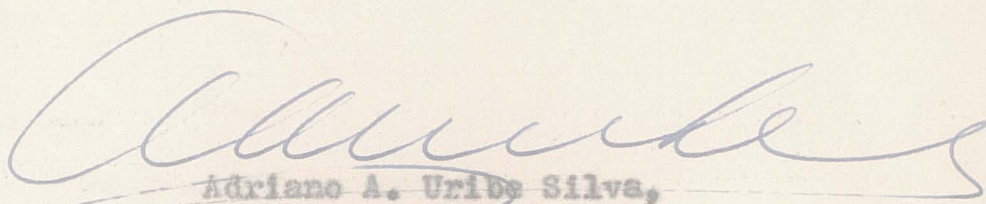
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

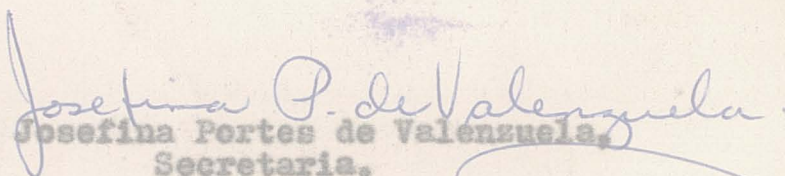
PAG.

terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25.

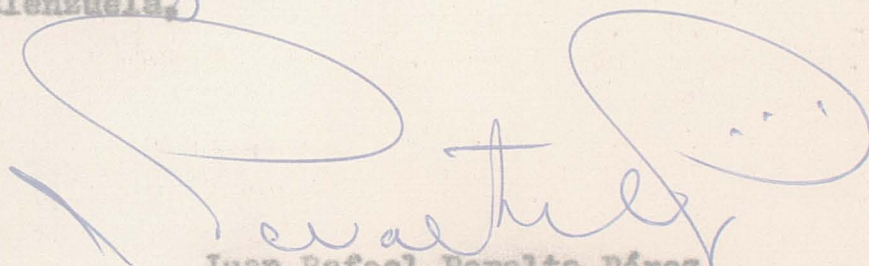
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.



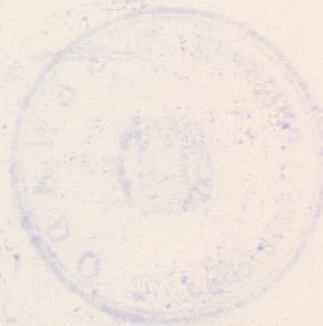
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-Hoc.-



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

940

ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE LA

que en la forma de los artículos 104 y 105 de la Constitución de la República Dominicana, en virtud de la Ley No. 111 del 15 de Mayo de 1923, se ha procedido a la liquidación de las cuentas de la Administración de la

[Faint signature]

[Faint signature]

12 LEGISLATURA DE 1923

REGISTRADA AL No. 515

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos referidos al Senado

Y consta de

hojas escritas en razón de dos

Santo Domingo, 29 de mayo de 1923

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de marzo de 1973

000065

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 1 de febrero de 1973 mediante el cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados todos por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas ubicada dentro de la Parcela No.47 del D.C. No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, por la suma de RD\$59,531.25.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones

ds

*Brígido Uribe Silva
Senado 20-3-73*

Arch

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de marzo de 1973

000065

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 1 de febrero de 1973 mediante el cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados todos por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas ubicada dentro de la Parcela No.47 del D.C. No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, por la suma de RD\$59,531.25.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones

ds



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 1 de febrero de 1973, en virtud del cual los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, representados por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas, ubicada dentro de la Parcela No.47 del Distrito Catastral No.12 del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, por un valor de RD\$59,531.25.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder especial conferídole en esta misma fecha por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; de otra parte, el Banco Agrícola de la República Dominicana, debidamente representado por su Administrador General, señor José Andrés Aybar Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17035, serie 1, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte, el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6038, Serie 1, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte; el señor Francisco Germán Bautista Taveras, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No.23944, Serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia; de otra parte, el señor Francisco Pérez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal No.5068, Serie 56, sello al día, domiciliado y residente en San Francisco de Macorís; de otra parte;

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 1188 19 73
REGISTRADA con el Número 1188
en el folio 294 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 294
294 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 14 de marzo 19 73
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor ^{PAG. 2} Brígido Fernando Pérez Rodríguez, vende al Estado Dominicano terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

Victoria Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.5657, Serie 56, sello al día, domiciliada y residente en San Francisco de Macorís, de otra parte, Julia Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.1523, Serie 56, sello al día, domiciliada y residente en Cotuf; y de la otra parte, la señora Rosa Pérez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 3492, Serie 49, sello al día, domiciliada y residente en San Francisco de Macorís; debidamente representados los cinco últimos por el primero, o sea por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de generales y datos personales ya señalados, de acuerdo con poder que le fuera conferido en fecha 20 de enero de 1973, con firmas legalizadas por el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón, el cual se anexa, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: Los señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, por medio del presente acto venden, ceden y transfieren, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, una finca de terrenos arroceros, bajo reguío, y sus mejoras, con una extensión superficial de 1,054 (mil cincuenticuatro) tareas, 92 (noventidos) varas conuqueras, constituidos por las siguientes porciones de terreno:

a) Porción registrada a nombre del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 17 (diecisiete) hectáreas, 42 (cuarentidos) áreas, 24 (veinticuatro) centiáreas, ubicada dentro de la Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

b) Porción registrada a nombre del señor Francisco Germán Bautista Taveras, con una extensión superficial de 34 (treinticuatro) hectá-



LEGISLATURA DEL

Ord. 19 73

REGISTRADA con el Número

en el folio 294 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

21 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

Marzo 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor **3**
Brígido Fernando Pérez Rodríguez, vende al Estado Dominicano
 terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

reas, 84 (ochenticuatro) áreas, 49 (cuarentinueve) centiáreas, ubicada dentro de la misma Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

e) Porción registrada a nombre de la señora Victoria Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada dentro de la misma Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

d) Porción registrada a nombre de la señora Julia Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada también dentro de la Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, amparada por el mismo Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís;

e) Porción registrada a nombre del señor Francisco Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinticinco) áreas, 56 (cincuentiseis) centiáreas, ubicada dentro de la misma Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís; y

f) Una parte de la porción registrada a nombre de la señora Rosa Pérez Rodríguez, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 00 (cero) área, 61 (sesentiuma) centiáreas, ubicada dentro de la ya descrita Parcela No.47 (cuarentisiete) del Distrito Catastral No.12 (doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea, amparada también por el Certificado de Título No.66-27, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís.

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL Ord 19 73
1189

REGISTRADA con el Número 294
en el folio 294 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 21
21 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor 4
 ASUNTO: Brígido Fernando Pérez Rodríguez vende al Estado Dominicano
 terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

SEGUNDO: El precio de venta de la finca ya descrita, constituida por las porciones de terreno que también se señalaron en la cláusula anterior del presente contrato, ha sido convenido por la suma global de RD\$59,531.25 (cincuentinueve mil quinientos treinta y cinco pesos con veinticinco centavos oro dominicano), valor que paga el Estado Dominicano en su totalidad al señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$14,870.59 (catorce mil ochocientos setenta pesos con cincuentinueve centavos oro dominicano), mediante Cheque No. 910271, expedido en fecha 1 del mes de febrero del año 1973, por el Tesorero Nacional en favor del mencionado señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez;

b) La suma de RD\$6,576.35 (seis mil quinientos setentiseis pesos con treinticinco centavos oro dominicano), mediante Cheque No. 910272, de fecha 1 de febrero del 1973, expedido por el Tesorero Nacional en favor del Banco Agrícola de la República Dominicana, para cancelar crédito por ese valor, incluyendo capital e intereses cortados al 15 de enero de 1973, adeudado a esa institución bancaria por el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, según Cuenta No. 01-01-57-0156-6;

c) La suma de RD\$24,600.44 (veinticuatro mil seiscientos pesos con cuarenticuatro centavos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de tres (3) porciones de terreno dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (ciento diez reformada seiscientos ochenta) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en el sector de Los Cacicazgos (Solar No. 5 (cinco) de la Manzana No. 6-F (seis guión F), Solar No. 24 (veinticuatro) de la Manzana No. 5-H (cinco guión H), y Solar No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 5-I (cinco guión I) del Plano Particular), con áreas respectivas de 860.00 (ochocientos sesenta), 780.00 (setecientos ochenta) y 683.37 (seiscientos ochentitres punto treintisiete) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. 68-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

d) La suma de RD\$12,300.00 (doce mil trescientos pesos oro domini-



LEGISLATURA DEL Ord 19 73

REGISTRADA con el Número 1188
en el folio 294 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 14 de Mayo
19

Encargado de las Orlinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Gobierno PAG 5
Dominicano y el señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez,
por medio del cual el segundo vende al primero, terrenos
arroceros por la suma de RD\$59,531.25

cano), mediante el traspaso en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: Dos (2) bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro dominicano) cada uno; dos (2) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; y tres (3) bonos Serie "D" de RD\$100.00 (cien pesos oro dominicano) cada uno; y

e) Mediante la deducción, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano, de la suma de RD\$1,183.87 (mil ciento ochenta y siete pesos con ochentisiete centavos oro dominicano), que deben pagar al fisco los vendedores, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta, según consta en dos (2) formularios expedidos en fecha 24 de enero de 1973 por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta.

TERCERO: Los vendedores señores Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Gerardo Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez Rodríguez, aceptan que el Estado Dominicano les pague el precio de venta de los terrenos objeto del presente contrato en la forma señalada en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorgan formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: El Banco Agrícola de la República Dominicana acepta que el Estado Dominicano le pague por cuenta del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, el valor que éste le adeuda, según Cuenta No. 01-01-57-0156-6, por la suma de RD\$6,576.35 (seis mil quinientos setentiseis pesos con treinticinco centavos oro dominicano), incluyendo capital e intereses cortados al 15 de enero de 1973, y al recibir del Estado Dominicano el Cheque No. 910272, por dicho valor, expedido a su favor por el Tesorero Nacional, por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del mencionado señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez por el monto del aludido crédito.

QUINTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispues-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...



LEGISLATURA DEL Ord 19 73

REGISTRADA con el Número 1186
en el folio 294 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 222
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 14 de marzo 1973

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el señor **PAG 6**
 Brígido Fernando Pérez Rodríguez vende al Estado Dominicano
 terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

to por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución della República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano al señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, un valor que excede de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano).

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en 8 (ocho) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un (1) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres (1973)

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR EL BANCO AGRICOLA DE LA
 REPUBLICA DOMINICANA: _____

POR LOS VENDEDORES: _____

Yo, Dra. María Teresa S. de Puigbó, abogada, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO : Que he tenido a la vista dos (2) formularios expedidos en fecha 24 de enero de 1973 por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, en los cuales consta que los vendedores deben pagar al fisco la suma de RD\$ 1,183.87, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pié del presente documento de venta fueron puestas en mi presencia por los señores Agrónomo Rafael H. Rivas, José Andrés Aybar Castellanos y Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 1 del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres (1973)

DRA. MARIA TERESA S. DE PUIGBO
 Notario Público



LEGISLATURA DEL Ord. 19 73

REGISTRADA con el Número 1188
en el folio 294 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

2 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 14 de agosto
19 73

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el señor **PAG. 7**
Brígido Fernando Pérez Rodríguez vende al Estado Dominicano
terrenos arroceros por la suma de RD\$59,531.25

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

E. E. Careña
E. Euclides Careña Aquino
Vicepresidente en Funciones

José Eugenio Dentista Ramos
José Eugenio Dentista Ramos
Secretario

Ireneo Petronio Pérez Reyes
Secretario Ad-Hoc

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a stamp.

CONGRESO NACIONAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados
del día 19 de Julio de 1973

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL Ord. 19 73

REGISTRADA con el Número 1188
en el folio 294 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 292
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de Julio

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **6542** Santo Domingo de Guzmán, D. H.

13 MAR. 1973

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual los señores - Brígido Fernando Pérez Rodríguez, Francisco Germán - Bautista Taveras, Francisco Pérez Rodríguez, Victoria Pérez Rodríguez, Julia Pérez Rodríguez y Rosa Pérez - Rodríguez, representados todos por el señor Brígido - Fernando Pérez Rodríguez, traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano, una finca de terrenos arroceros bajo regufo y sus mejores, con una extensión superficial de 1,054.92 tareas, ubicada dentro de la Parcela No.47 del Distrito Catastral No.12 del Municipi

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

pio de San Francisco de Macorís, sitio de La Enea.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes - por la suma global de RD\$59,531.25, la cual ha sido paga da en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$14,870.59 al momento - de suscribirse el contrato;

b) La suma de RD\$6,576.35 para cancelar crédito por ese valor, incluyendo capital e intereses - cortados al 15 de enero de 1973, adeudado al Banco Agrí cola de la República Dominicana por el señor Brígido Fer nando Pérez Rodríguez;

c) La suma de RD\$24,600.44 mediante el traspaso en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodrí guez, de tres (3) porciones de terreno, ubicadas dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, situadas en el Sector de Los Ca cicargos (Solar No.5 de la Manzana 5-F, Solar No.24 de - la Manzana 5-B y Solar No.4 de la Manzana 5-I del Plano Particular), con áreas respectivas de 860.00, 700.00 y - 683.37 metros cuadrados;

d) La suma de RD\$12,300.00 mediante el

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

traspaso en favor del señor Brígido Fernando Pérez Rodríguez, de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: - dos (2) bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 cada uno, dos (2) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 cada uno y tres (3) bonos Serie "D" de RD\$100.00 cada uno; y

e) Mediante la deducción de la suma de RD\$1,193.97 que deben pagar al fisco los vendedores, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial, aplicable a los inmuebles objeto de venta.

Los inmuebles adquiridos mediante el anexo contrato serán destinados a los programas de Reforma Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al contrato anexo que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.